

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 091, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	TIPO AUTO	DE folios	MAGISTRADO PONENTE
20-001-33-33-002-2017-00171-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DE LPILAR SOTO GARCIA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MARZO DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO
20-001-33-33-001-2018-00001-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAIME ALBERTOMENDOZA RINCÓN	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 11 DE MARZO DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-33-33-002-2018-00137-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDINSÓN ENRIQUEU IBARRA BERNAL Y OYROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	DEJAR SIN EFECTOS LA ACTUACIÓN DEL 28 DE JUNIO Y EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA</u> CONTRA LA SENTENCIA DEL 21 DE MARZO DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO
20-001-33-33-002-2018-00194-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ALBERTORODRIGUEZ ARENAS Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	DEJAR SIN EFECTOS LA ACTUACIÓN DEL 28 DE JUNIO Y EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE</u>	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				DEMANDADA _____ CONTRA LA SENTENCIA DEL 21 DE MARZO DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-33-33-002-2018-00205-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA MARIA CAMPOS BULA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DELA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA _____ CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE MARZO DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO
20-001-33-33-002-2018-00305-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL SOCORRO ROYERO PERALTA Y OTROS	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DELA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA _____ CONTRA LA SENTENCIA	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL	CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				DEL 22 DE MARZO DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-002-2018-00249-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR DE JESUS MAESTRE MONTERESO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 5 DE ABRIL DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO
20-001-33-33-002-2019-00046-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MOISES ALFONSO CABALLERO CORTINA Y CAMILA INES CABALLERO	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA CONTRA LA SENTENCIA DEL 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2019	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL		CONJUEZ Dr. NEVIO DE JESUS VALENCIA SANGUINO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-003-2014-00316-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UGPP	CARLOS RAFEL ARGOTE FREAGOZO	SE REALIZA REQUERIMIENTO AL JUZGADO DE INSTANCIA	7- OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2014-00350-00	REPARACIÓN DIRECTA	JOHANNA XIMENA PAÉZ Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA –EJÉRCITO NACIONAL	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2021.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-004-2016-00204-01	REPARACIÓN DIRECTA	JOSÉ EDUARDO GONZALEZ MATUTE Y OTROS	MUNICIPIO DE BOSCONIA Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR <u>EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 9 DE DICIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 4° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-003-2018-00095-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDILSA ROSA INDABURO ECHEVERRIA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-003-2018-00173-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RITA MERCEDES VILLAR USTARIZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA CONTRA LA SENTENCIA DEL 26 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00199-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO	KIRKA PATRICIA COTES ARIZA	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

	DEL DERECHO			CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA ENTIDAD DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 15 DE JULIO DE 2019 DEL 2019 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-001-2018-00221-02 <u>EXPEDIENTE DIGITAL</u>	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JULIO CESAR ABRIL REYES	NACIÓN – FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN	MANIFIESTO QUE ME ENCUENTRO IMPEDIDA PARA CONOCER EL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PRESENTE DECISIÓN. EN CONSECUENCIA POR INTERMEDIO DE LA SECRETARÍA DE ESTA CORPORACIÓN, REMÍTASE EL PROCESO AL DESPACHO DEL DOCTOR JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA PARA LOS EFECTOS INDICADOS EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 131 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-003-2018-00362-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANAIS ROYERO SERNA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-33-33-003-2018-00376-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LENNY DOLORES ALVAREZ ACEVEDO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00063-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOAQUÍN VARGAS MORALES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE Y TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE NO EXISTEN MÁSPRUEBAS QUE PRACTICAR Y QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRASLADO DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS, LAS PARTES NO EMITIERON PRONUNCIAMIENTO ALGUNO, SE ORDENA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				<p>DE LA CORPORACIÓN SE CORRA TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES PARA QUE PRESENTEN SUS ALEGACIONES CONCLUSIVAS, POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO.LA SENTENCIA SE DICTARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DE IGUAL FORMA, EN LA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO APORTAR EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DE LA LEY 1437 DE 2011.</p>			
20-001-23-33-000-2019-00256-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUBER MORA JIMENEZ	MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR	<p>POR SECRETARÍA, CÔRRASE TRASLADO POR EL TÉRMINO DE CINCO (5)DÍAS A LAS PARTES, DE LAS PRUEBAS DOCUMENTALES ALLEGADAS AL PLENARIO, Y QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DIGITALIZADO.EN RAZÓN A QUE FUERON RECOPIADAS TODAS LAS PRUEBAS DECRETADAS EN ESTE PROCESO, Y POR CONSIDERARSE INNECESARIA LA AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, SE ORDENA A LAS PARTES QUE PRESENTEN POR ESCRITO SUS ALEGATOS DE CONCLUSIÓN DENTRO DE LOS DIEZ (10)DÍAS SIGUIENTES AL PLAZO DE CINCO (5)DÍAS CONCEDIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE.LA SENTENCIA SE DICTARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DE IGUAL FORMA, EN LA MISMA OPORTUNIDAD PODRÁ EL MINISTERIO PÚBLICO APORTAR</p>	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				EL CONCEPTO SI A BIEN LO TIENE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 181 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO1. DE OTRO LADO, SE ACEPTA LA EXCUSA PRESENTADA POR EL APODERADO JUDICIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ, CON OCASIÓN A LA INASISTENCIA A LA CELEBRACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL ADELANTADA EN ESTE ASUNTO, POR LO QUE NO SE IMPONDRÁN SANCIONES POR ESE MOTIVO.				
20-001-33-33-007-2019-00270-01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA SALTARIN CASTRILLÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIO NO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2019-00390-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MERY GOMEZ PACHECO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG- MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2020-00035-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUTH MARIA SOLANO AREGOCES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				CONTRA LA SENTENCIA DEL 24 DE JUNIO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-23-33-000-2020-00489-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ELVIS MIGUEL FUENTES MONTERO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG- MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRCO	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00506-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	MARITZA ELENA LINARES OCHOA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG- MUNICIPIO DE CURUMANI CESAR	RESOLVIO ACEPTAR EL DESISTIMIENTO DE LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA PRESENTADO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. Y OTROS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00697-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	ALEXANDER LOPEZ OSPINO	DEPARTAMENTO DEL CESAR – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	RESOLVIO CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE CONTRA DEL AUTO DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2021, A TRAVÉS DEL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA POR HABER SIDO PRESENTADO Y SUSTENTADO DE MANERA OPORTUNA. EN CONSECUENCIA POR LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO –SECCIÓN SEGUNDA -EN REPARTO-, PARA QUE SE SURTA EL	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				RECURSO DE APELACIÓN.				
20-001-23-33-000-2020-00621-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JAVIER MEURICIO PAEZ ZABALA	SENA	RESOLVIO REMITIR POR COMPETENCIA EL PRESENTE ASUNTO A LA SECCIÓN PRIMERA DEL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO (REPARTO) DE CONFORMIDAD CON LAS CONSIDERACIONES. Y OTROS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-31-000-1998-04130-00	REPARACIÓN DIRECTA	JULIO ALBERTO OLARTE RUGES Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE DECIDIÓ EL INCIDENTE DE REGULACIÓN DE CONDENA EN ABSTRACTO DENTRO DEL SUB EXAMINE. EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-23-39-001-2017-00219-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR ENRIQUE BOLAÑO MENDOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL	POR ENCONTRARSE DENTRO DEL TÉRMINO Y DEBIDAMENTE SUSTENTADO, EN CONSONANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 243 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EL DESPACHO DISPONE CONCEDER EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				APODERADA JUDICIAL E LA PARTE DEMANDANTE Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN, CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE FECHA 20DE MAYO DE 2021.EN CONSECUENCIA, UNA VEZ EJECUTORIADA LA PRESENTE PROVIDENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA INTERPUESTO.				
20-001-33-33-006-2015-00477-01	REPARACIÓN DIRECTA	ALEXIS CAMARGO TOLOZA Y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS Y OTROS	EN ATENCIÓN A QUE EL RECURSO DE SÚPLICA INSTAURADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA EL AUTO ADIADO 8 DE MARZO DE 2020 FUE RECHAZADO, POR SECRETARÍA DÉSE CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2° DE ESA PROVIDENCIA, ESTO ES, DEVOLVIENDO EL PROCESO AL JUZGADO DE ORIGEN.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO
20-001-33-33-001-2019-00113-01	ACCIÓN POPULAR	PROCURADURÍA 8 JUDICIAL II AGRARIA	GOBERNACIÓN DEL CESAR, ALCALDÍA DE VALLEDUPAR Y OTROS	RESOLVIÓ OFICIAR A LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL PARA QUE INFORME SI ACTUALMENTE EXISTE ALGÚN PLAN O PROYECTO ENCAMINADO A LA CONSERVACIÓN Y CUIDADO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO EN VALLEDUPAR. EN CASO POSITIVO DEBERÁN REMITIRSE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN JUNTO CON UN INFORME DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL MISMO .2. OFICIAR A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PARA QUE INFORME SI ACTUALMENTE EXISTE ALGÚN PLAN O PROYECTO ENCAMINADO A LA CONSERVACIÓN Y CUIDADO FITOSANITARIO DEL ARBOLADO URBANO EN VALLEDUPAR. EN CASO POSITIVO DEBERÁN REMITIRSE LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dra. MARIA LUZ ALVAREZ ARAUJO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				JUNTO CON UN INFORME DEL AVANCE DE EJECUCIÓN DEL MISMO. Y OTROS				
20-001-33-33-004-2015-00302-01	EJECUTIVO CONFLICTO DE COMPETENCIAS	OLIVER RAFAEL HERRERA OLIVEO	HOSPITAL SAN JUAN BOSCO DE BOSCONIA	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-001-2017-00266-00	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL MARTINEZ SANCHEZ	NACIÓN – PROCURADURA GENERAL DE LA NACIÓN	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO, EL CUAL INGRESO NUEVAMENTE AL DESPACHO AL DECLARARSE INFUNDADO EL IMPEDIMENTO.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2017-00396-01	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ABEL JOSÉ RAMOS LÓPEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> CONTRA LA SENTENCIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-003-2018-00171-01	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u>	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 23 DE MARZO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.			
20-001-33-33-003-2018-00360 -01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ANTONIO MARTINEZ ALVAREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 PROFERIDA POR EL JUZGADO 3° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u> , EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-002-2018-00514 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	CARLOS CABALLERO MENDINUETA Y OTROS	NACIÓN – RAMA JUDICIAL Y OTROS	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA</u> , CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL</u>	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				07 DE ABRIL DEL 2021. PROFERIDA POR EL JUZGADO 2° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.				
20-001-33-33-007-2019-00120 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	REPARACIÓN DIRECTA	MILTON BERMUDEZ JARABA	HOSPITAL SAN ROQUE DEL EL COPEY CESAR	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA LA SENTENCIA DEL 4 DE MAYO DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 7° ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES.</u>	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-001-2019-00180 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	ACCIÓN DE GRUPO	LUIS BORNACELLY PERTUZ Y OTROS	EMDUPAR S.A. E.S.P.	CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2021, PROFERIDA POR EL JUZGADO	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				<p>PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO NO ES NECESARIO DECRETAR PRUEBAS, NO HABRÁ LUGAR A CORRER TRASLADO PARA ALEGAR. LOS SUJETOS PROCESALES PODRÁN PRONUNCIARSE EN RELACIÓN CON EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO, HASTA LA EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO. EL MINISTERIO PÚBLICO PODRÁ EMITIR CONCEPTO DESDE QUE SE ADMITE EL RECURSO Y HASTA ANTES DE QUE INGRESE EL PROCESO AL DESPACHO PARA SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ESTE AUTO AL SEÑOR AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ANTE ESTE DESPACHO, Y POR ESTADO A LAS OTRAS PARTES. UNA VEZ VENCIDO EL TÉRMINO DE EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, INGRESE EL EXPEDIENTE AL DESPACHO, PARA DICTAR LA CORRESPONDIENTE SENTENCIA.</p>			
20-001-33-33-002-2019-00352 -01 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE BLAS MARTINEZ MATOS	UGPP	<p>CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 67 DE LA LEY 2080 DE 2021, SE ADMITE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO <u>OPORTUNAMENTE POR EL APODERADO DE LA PARTE ACTORA</u> CONTRA LA <u>SENTENCIA DEL 5 DE ABRIL DEL 2021 PROFERIDA POR EL JUZGADO 2º ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR</u>, EN CONSECUENCIA, NOTIFIQUESE LA PRESENTE DECISIÓN PERSONALMENTE</p>	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DELEGADO ANTE ESTE DESPACHO Y POR ESTADO A LAS DEMÁS PARTES .				
20-001-23-33-000-2020-00687 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	JAIRO ENRIQUE CALVO MUÑOZ	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, CONCÉDASE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO OPORTUNAMENTE POR LA APODERADAJUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA PROVIDENCIA DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2021, PROFERIDA POR ESTE TRIBUNAL EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA.(ARTÍCULOS 243 Y 244 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO).EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00705-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARBONES DE LA JAGUA S.A	DIAN	RESOLVIÓ DEJAR SIN EFECTOS EL AUTO DE FECHA 27 DE MAYO DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL, EL DESPACHO AVOCÓ CONOCIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO; POR LAS RAZONES ESGRIMIDAS EN PRECEDENCIA.Y OTROS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00743-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	AMPARO RAMOS DE SANCHEZ	RESOLVIO INADMITIR LA DEMANDA	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2020-00748 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	ALJADIS ENRIQUE CASTRO RAPALINO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.				
20-001-23-33-000-2020-00751 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	GEOVANNY PAPINI MOLINA DAZA	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00025-00	ACCIÓN POPULAR	CAMILO VENCE DE LUQUEZ COMO PROCURADOR 8 JUDICIAL II AGRARIO Y AMBIENTAL DE VALLEDUPAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CORPOCESAR	RESOLVIO NO SANCIONAR POR DESACATO AL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR", POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. Y OTRO	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00075 -00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLPENSIONES	URIEL PENUELA CLARO	RESOLVIÓ DECLARAR LA FALTA DE JURISDICCIÓN DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, CONFORME AL FACTOR FUNCIONAL Y A LO EXPUESTO ANTERIORMENTE. EN CONSECUENCIA REMITIR EL PROCESO DE	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				LA REFERENCIA A LA OFICINA JUDICIAL PARA QUE SEA REPARTIDO A LOS JUECES LABORALES DEL CIRCUITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR, POR COMPETENCIA, DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 168 DE LA LEY 1437 DE 2011, DEJANDO LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS EN EL SISTEMA SIGLO XXI.				
20-001-23-33-000-2021-00233-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	IBAR ORLANDO PIRAQUEVE DIAZ	UGPP	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00234-00 EXPEDIENTE DIGITAL	CONTRACTUAL		COBRES DEL CESAR S.A.S.	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	RESOLVIO DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA DE ESTE TRIBUNAL PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, POR EL FACTOR CUANTÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTE PROVEÍDO. EN CONSECUENCIA REMÍTASE POR COMPETENCIA EL PRESENTE PROCESO A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD, PREVIO REPARTO.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2021-00238-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	WILLINGTON CORZO PEREZ	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	SE AVOCA EL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE PROCESO	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-31-004-2018-00086-01	EJECUTIVO		MUNICIPIO DE PELAYA CESAR	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	RESOLVIÓ CONFIRMAR EL AUTO DEL 2 DE AGOSTO DE 2019, PROFERIDO POR EL JUZGADO 4 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.Y OTROS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2013-00212-00	NULIDAD RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	Y	JOSÉ DARIO CARDONA LONDOÑO	MUNICIPIO DE MANAUERE	SE IMPARTE APROBACIÓN DE COSTAS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-002-2014-00310-00	CONTRACTUAL		SECURITY VIDEO EQUIPPMENT S.A.	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDEELRECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				OPORTUNAMENTE POR LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PRESENTE PROCESO POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2021, MEDIANTE LA CUAL SE NEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA. (ARTÍCULOS 243 Y 247 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, MODIFICADO POR LOS ARTÍCULOS 62 Y 67 DE LA LEY 2080 DE 25 DE ENERO DE 2021, RESPECTIVAMENTE). EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.			
20-001-23-33-003-2017-00315-00	REPETICIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL.	DAVID CAMILO RIVERA GAMEZ Y OTROS	VISTO EL INFORME SECRETARIAL QUE ANTECEDE, CON FUNDAMENTO EN EL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 49 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE DESIGNA COMO NUEVO CURADOR AD LITEM DE LOS DEMANDADOS, SEÑORES TENIENTE DAVID CAMILO RIVERA GÁMEZ, SUBTENIENTE NIXON ARMANDO PABÓN SANDOVAL, CABO TERCERO TOMÁS CALLEJAS VERA, SOLDADO PROFESIONAL ANDIS MIGUEL PACHECO LOZADA Y SOLDADO PROFESIONAL NANDO MIGUEL PADILLA QUINTERO, AL DOCTOR OLMER ENRIQUE CAMELO CÁRDENAS, EN REEMPLAZO DEL DOCTOR JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTÍNEZ, QUIEN MANIFESTÓ QUE NO PUEDE ACEPTAR LA DESIGNACIÓN POR FUNDIR EN ESTOS MOMENTOS COMO CURADOR AD LITEM EN MÁS DE TREINTA PROCESOS, CON QUIEN SE SURTIRÁ LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA DE REPETICIÓN. NOTIFÍQUESE AL	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				NUEVOCURADOR AD LITEMDESIGNADOEN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL INCISO 1º DEL ARTÍCULO 49 DEL C.G.P., QUIEN DEBERÁ CONCURRIR INMEDIATAMENTE A ASUMIR EL CARGO, PARA LO CUAL PUEDE SER UBICADOEN LA CARRERA 19A#9B-07, VALLEDUPAR. TELÉFONOS:3015688863 –5737422.				
20-001-23-33-000-2019-00374-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD ELECTORAL	ARMADNO VALERA SARMIENTO	THELMA GÓMEZ STRAUCH COMO CONCEJAL DE VALLEDUPAR	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDEEL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO Y SUSTENTADO OPORTUNAMENTE POR EL DEMANDANTE,CONTRA LA SENTENCIA PROFERIDA EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA POR ESTE TRIBUNAL EL DÍA 12DE AGOSTO DE 2021, EN APLICACIÓN DE LO DISPUESTOEN EL ARTÍCULO 292DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.EN CONSECUENCIA, REMÍTASE EL EXPEDIENTE AL CONSEJO DE ESTADO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO CONCEDIDO.	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2020-00551-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIANA BILORY AMAYA ALSINA	NACIÓN – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	RESOLVIO NEGAR LA MEDIDA CAUTELAR SOLICITADA. Y OTROS	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-000-2021-00052-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD	JAANER ALONZO QUINTERO CALDERON	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL	EN RAZÓN DADO QUE LOS ACTOS ACUSADOS QUE SANCIONARON AL ACTOR FUERON EXPEDIDOS POR UNA AUTORIDAD DISTINTA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, Y QUE LA CUANTÍA DE LA DEMANDA ES INFERIOR A 300 SMLMV, LA COMPETENCIA PARA CONOCER DE ESTE ASUNTO CORRESPONDE A LOS JUECES ADMINISTRATIVOS DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR, A DONDE SE ORDENA SU REMISIÓN POR CONDUCTO DE LA OFICINA JUDICIAL DE ESTA CIUDAD,	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL		Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

					PREVIO REPARTO.			
20-001-23-33-000-2021-00058-00 EXPEDIENTE DIGITAL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROBERTH RESTREPO	VALERA	SENA	SE INADMITE DEMANDA	07-OCT - 2021	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

FIJADO HOY OCHO (08) DE OCTUBRE DEL 2021, LAS 8:00 A. M.

DESIJADO HOY, OCHO (08) DE OCTUBRE DEL 2021, A LAS 6:00

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

